



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

4360

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

10 DIC 2013

TALCA,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 3730 de fecha 25.10.2012, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio de fecha 07.09.2011, suscrito con la **I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, mediante el cual se le encarga la asesoría técnica y jurídica para la modalidad de subsidio a que se refiere la letra c) de esta Resolución.
- e) El Oficio Ord. N° 4305 de fecha 08.09.2013 del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido aprobados con fecha 28.11.2013, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

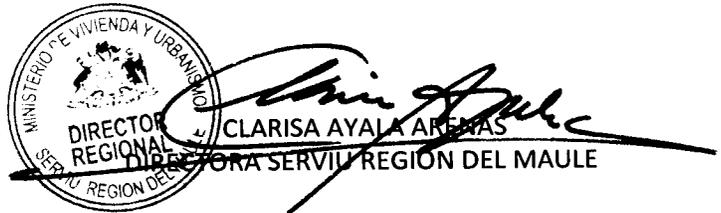
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Romeral	Irma Tatiana Palma Méndez	9115183-9	TRASTEVERE LIMITADA	76168197-4	380	80	460
2	Romeral	Andrea Mariana Jofré Manríquez	11557441-8	TRASTEVERE LIMITADA	76168197-4	380	80	460
3	Romeral	María Rosa Becerra Navarro	6727504-7	TRASTEVERE LIMITADA	76168197-4	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Romeral
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad de Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes